

# LA OPINION

DIARIO LIBERAL - CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife, Viernes 14 de Enero de 1898.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
[PAGO ADELANTADO]

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes. . . . . 1'50 Ptas.  
En Ultramar y Extranjero, un semestre. . . . . 10  
Número suelto, 10 céntimos.  
Número atrasado, 15.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirijase toda la correspondencia al Administrador de *La Opinión*, San Francisco, 32, imprenta.

Teléfono número 11

## A grandes males...

No es la sistemática oposición, el móvil que inspira nuestros actos y nuestros escritos; no, es el respeto á las leyes, es el cariño que sentimos por los intereses generales de la provincia y en particular por los de esta isla, tan abandonada en tiempos liberales, lo que nos hace levantar á diario nuestra voz en defensa de aquellos derechos y de aquellos intereses que los leoninos quieren atropellar.

Lo dijimos ayer y la insistencia en el abuso nos autoriza hoy la repetición: «El caciquismo se muestra soberbio y provocativo; hay que vencerlo con las armas de la justicia y del derecho.» Si; el caciquismo leonino, que como ominoso yugo pesa sobre la provincia, es el enemigo de nuestra prosperidad, el obstáculo que trata de oponerse á nuestro patriótico desenvolvimiento y es menester combatirlo por todos los medios legales que tengamos al alcance.

Con exquisita corrección y sensatez ha respondido siempre la provincia y en especial Tenerife, á las arbitrarias provocaciones de los leoninos. ¿Podemos seguir mirando con *benévola indiferencia* las ilegalidades que contra nuestra isla emplean sus jurados enemigos, los servidores del cacique? El patriotismo y el respeto á las leyes, nos piden de consuno nuestro apoyo para insistir enérgicos en la protesta y en la denuncia de las inmundidades leoninas.

Para muchos, el nombramiento de León y Castillo como Embajador de España en París, significaba algo así como un paréntesis en la campaña de despojos que contra nuestra isla ha emprendido, en anteriores situaciones fusionistas, el *diplomático* de Telde; candidez insensata, confianza antipatriótica, era la de esos *tinerfeños*, que se entregaban en brazos de un inexplicable optimismo, que no tenía otro fundamento que la estancia en París del irreconciliable enemigo de esta isla, de León y Castillo, queremos decir.

Nosotros, más previsores ó menos olvidadizos de pasadas desventuras, hemos permanecido en la brecha, dando el alerta á la provincia y convenciendo á los incautos que creían libre de toda persecución nuestros intereses.

El mismo cacique, nos ha venido á dar la razón, con su reciente y precipitado viaje á la Corte. ¿Qué se propone D. Fernando? ¿va á recabar del Gobierno alguna mejora importante para la Provincia, ó á pedirle protección para la *política* de inmundidades y venganzas, á la que fia su prestigio el embajador?

Ya no hay lugar á dudas; á León y Castillo, como á buen fusionista, le importa poco los intereses de la patria cuando se trata de los suyos particulares; León y Castillo, incurriendo en grandes responsabilidades, no ha tenido inconveniente en abandonar la embajada de París; León y Castillo ha desertado de su puesto oficial, para ir

á Madrid, á conspirar tal vez contra el porvenir de esta querida isla.

¿Qué Gobierno, qué no fuese el de Sagasta, consentiría, bajo ningún concepto, lo hecho por el cacique diplomático? Los españoles que están en la vecina República, no tienen quien les ampare en sus derechos, frente á un Gobierno extranjero, por que León y Castillo está en la Corte, haciendo política *canaria*.

¡Que escándalo! Si D. Fernando gusta más del caciquismo rural, que de sus altos deberes diplomáticos, debe abandonar la embajada de París y retirarse á las soledades del Telde...

Ante esta nueva provocación del cacique ¿qué debe hacer la provincia? ¿qué debe hacer Tenerife? Oponer todos los medios de defensa que estén dentro del orden social, á los atropellos de los que burlan la ley y pisotean el derecho.

¡A grandes males, grandes remedios!

## UN CONGRESO NOTARIAL

Ya el lector tendrá noticia de la reunión que en 15 de Junio último tuvieron en Madrid los representantes de los Colegios notariales de España, acordando dar conocimiento á todos los notarios de aquellas reformas aprobadas en anteriores reuniones, así como de las demás reformas que se considerasen necesarias para el mejoramiento de la institución notarial, en su doble aspecto de sustantiva y adjetiva.

Hecho así, se convocó para el 15 de Octubre un Congreso de dichos representantes, y en él se manifestaron todas las tendencias, todas las aspiraciones, en una palabra, todos los deseos del Cuerpo notarial, y reunido dicho Congreso, se procedió al nombramiento de la Mesa definitiva; y se acordó nombrar Presidente y Vicepresidente y Secretarios.

Constituida la Mesa se tomaron otros acuerdos.

La multitud de conclusiones, enmiendas, aclaraciones y adiciones presentadas, discutidas y votadas, hizo necesario el nombramiento de una Comisión especial que, como ha dicho una ilustrada Revista, armonizando unas y otras, reflejara fielmente los acuerdos tomados por el Congreso notarial.

Las conclusiones de esa Comisión, sometidas á la Asamblea, son veintinueve. He aquí las novedades que se introducen en la organización del Notarial y en la ley del mismo:

Encomendar al Notarial la autorización de todas las actas y acuerdos del Consejo de familia.—Que ya por acta notarial, ya ante los Juzgados de primera instancia, se justifique la posesión, como medio supletorio de titulación, así como el dominio, á elección de los interesados, protocolando el Notario los expedientes posesorios.—Facultad de reclamar los Notarios sus derechos y adelantos, por la vía de apremio, mediante relación jurada.—Limitar á dos años el tiempo necesario para ascender de categoría en los turnos de concurso y traslación.—Escala general de los Notarios, á los efectos de provisión devacantes, por el turno segundo, ó de concurso por antigüedad.—Constitución de los tribunales, que serán compuestos exclusivamente por las Juntas Directivas de los Colegios ó por los Notarios del respectivo territorio.—Ejercicio práctico redactando en el acto un instrumento público.—Reforma del artículo 43 del Reglamento, facultándose para imponer multas que no excedan de 2.000 pesetas

etc.—Dependencia absoluta del Ministerio de Gracia y Justicia y Dirección general, del Cuerpo Notarial, mejor dicho, exclusiva dependencia.—Determinación de superiores gerárquicos.—Organización de un centro Consultivo del Notariado, con personal del Cuerpo de Notarios etc.—La adverbación de los documentos privados corresponderá al Notario.—Este es el único funcionario competente para autorizar los actos y contratos extrajudiciales etc.—Simplificación de fórmulas de los instrumentos públicos etc.—Representación en Cortes de los Colegios notariales etc.—Supresión de testigos en los instrumentos públicos, siempre que sepan firmar los otorgantes, ó éstos no exijan tal requisito etc.—Derogación del R. D. respecto del término para solicitar el título y toma de posesión etc.—Elevar á escritura pública lo convenido en los actos conciliatorios etc.—Derogación del artículo 1.224 del Código civil.—Que se reformen los 1.227 y 1.280 del mismo etc, así como cuantos se opusieren al artículo 1.º de la ley del notariado.—Aprobación de particiones de herencia ante Notario, así como las declaraciones de herederos abintestato etc.—Prohibición de hacer alteraciones en los amillaramientos ó hojas catastrales, sin la previa presentación del oportuno documento público.—Inscripción en ciertos casos en el Registro de la propiedad de todo título, aunque la calificación del Registrador fuere contraria á dicha inscripción etc.—Aplicación á la venta de la finca hipotecada, del sencillo procedimiento que para la prenda establece el art. 1872 del Código civil.—Prescripción de la acción real hipotecaria transcurrido cierto término etc.—Procedimiento rápido y económico en las declaraciones de extinción ó liberación de gravámenes ó cargas de la propiedad inmuebles.

La Comisión entiende además que el Notario no debe intervenir en los actos electorales; que deben continuar subsistentes las incompatibilidades que establece el art. 16 de la ley del Notariado; que no se suprima la garantía ó renta de los Notarios; que no es de la competencia de éstos los protestos de los documentos de giro; que se limite el alcance de los actos de conciliación, y por último, se reclama una demarcación territorial limitada que habrán de respetar los Notarios.

Tales son las conclusiones de la ilustrada Comisión, y que á nuestro juicio ofrecen gran novedad, por las deficiencias de la ley y Reglamentos orgánicos del Notariado, que se procuran remediar, y por el mejoramiento que la reforma trae para la clase en general; éllas han venido á justificar de un modo más claro y patente que el Notariado español se encuentra á igual altura de lo mejor organizado del extranjero; y por el acierto y eficacia con que el Congreso ha llevado á efecto su difícil misión, no dudamos que los poderes públicos acojan con agrado esas conclusiones, prestándoseles la sanción que ellas merecen.

Por nuestra parte nos apresuramos á dirigir tanto á ese lucido Congreso, como á la sabia Comisión en particular, nuestra más cordial enhorabuena.

## LOS ESTADOS UNIDOS

TALES CUALES SON

IV

El Mensaje de M. Mac-Kinley resulta una especie de acertijo que cada cual interpreta á su manera, según sus deseos, sus temores, sus intereses ó sus pasiones de partido; no obstante, aquel comentado documento es claro, evidente para el que posea la clave de la política internacional y tradicional de los Estados Unidos. No sienta ninguna

teoría nueva, no proclama ningún nuevo principio de derecho, no revela ninguna nueva tendencia ni aspiración del pueblo americano.

Desde que se constituyeron como nación independiente, los Estados Unidos han proclamado, con más ó menos ambigüedades, según las circunstancias, que no conocían más derecho de gentes que el por ellos estatuido, que se resume así:

La América para los americanos. Los Estados Unidos, por autoridad propia, se atribuyen la representación legal de todos los pueblos independientes de América, con derecho á intervenir, cuando el gobierno norteamericano lo tenga por conveniente, en sus discordias de vecindad, y muy principalmente en sus cuestiones internacionales con las potencias europeas.

Ninguna nación de Europa podrá adquirir por conquista, permuta ó compra, territorio que radique en América; en cambio los Estados Unidos podrán adquirirlos de cualquiera de las tres maneras, sin que ninguna de las grandes potencias tenga derecho á disputarles esta especie de señorío.

Como los Estados Unidos consideran que, siguiendo las cosas su curso natural, las posesiones americanas que reconocen la soberanía de alguna nación de Europa acabarán por desprenderse de ella, cuando este caso llegue, la Unión Americana se considera con el derecho exclusivo de adquirir lo que pierda la potencia europea.

Este principio explica la conducta de los norteamericanos en la cuestión de Cuba; prevén que está destinada á romper los lazos de dependencia que la unen á España, y que, cuando éstos se rompan, pasará á ser necesariamente propiedad de los Estados Unidos, pues no admiten que entre á formar parte de otro Estado ni goce de la independencia con que sueñan los cubanos, declarados por Mr. Adams incapaces de gobernarse por sí mismos.

El derecho internacional á que están sujetas las naciones de Europa no es obra exclusiva de ninguna de ellas, sino de pactos internacionales que obligan á las partes contratantes; los yankees entienden de otra manera la filosofía del derecho, pues les basta un Monroe cualquiera para crear un estado de derecho que obligue á todos, incluso á los que no intervinieron en su creación, ni lo aceptaron después, y á quienes puede perjudicar en beneficio de aquel singular legislador, que convierte en muchas ocasiones á los Estados Unidos en jueces y partes en el litigio.

El ya citado M. Adams decía en 1823: «La isla de Cuba, casi visible desde nuestras costas, ha llegado á ser para los intereses de la Unión Americana—intereses comerciales ó políticos—objeto de una importancia tan trascendental y tan grande, que llegará probablemente un día en que la anexión de Cuba á nuestra república federal será indispensable para la conservación é integridad de esta Unión.» Es lo mismo que dice ahora M. Mac-Kinley, aunque empleando distintas palabras.

Siempre con la idea fija de llegar á la anexión sin malquistarse con Inglaterra y con Francia, trató M. Adams de ofrecer á España un empréstito importante hipotecando las rentas de Cuba, que, según los cálculos hechos por sus agentes, dejaban un excedente de millón y medio de pesos fuertes. Calculaba que más tarde, dada la situación de Europa y previendo que la efervescencia revolucionaria de las colonias españolas se propagaría á las islas de Cuba y Puerto Rico, se presentaría como natural que los Estados Unidos se apoderasen de la hipoteca para no salir perjudicados en sus intereses.

Siguiendo por este mismo camino,

en 1848, épocas de trastornos europeos y de revolución y guerra en España, el embajador en Madrid M. Saunders recibió el encargo de proponer la compra de la isla de Cuba, por la cual se ofrecían 100 millones de duros. Al embajador le pareció que no había de ser bien recibida su proposición, pero apremiado por el presidente M. Buchanan, se insinuó con el general Narvaez, entonces del Consejo. El duque de Valencia supo reprimir la impetuosa de su carácter, y, á pretexto de que él no entendía de estas cosas, envió M. Saunders al marqués de Pidal, ministro de Estado. En la primera entrevista nuestro ministro de Estado, también hombre impetuoso, se mostró tan diplomático como el duque de Valencia, pero en la segunda creyó que podía arrojar la careta diplomática, y contestó al embajador de los Estados Unidos: «No me es permitido oír hablar de este asunto: ¡úndase Cuba en el Océano; cúbrala las olas antes de cederla á otra potencia!»

Los Estados Unidos se consolaron de la repulsa suponiendo que si sus diplomáticos habían tratado de este asunto, había sido por vía de entretimiento, no porque tuvieran grande empeño en que fuese aceptadas sus proposiciones.

En 1853, fué de embajador á Madrid M. Soulé, francés naturalizado norteamericano, hombre de algún talento, mucha imaginación, ninguna continencia y de una petulancia que no conocía límites. Antes de salir de los Estados Unidos para España, cometió toda clase de imprudencias, diciendo en alta voz que venía como enemigo de la nación española, lo cual le valió que en Madrid se le condenara á una especie de entredicho.

Ya antes de salir de los Estados Unidos, el gobierno le entregó unas instrucciones en las cuales le recomendaba mucha moderación, y que abandonando el sistema de las amenazas ofreciera á España hasta doscientos millones de duros. Sus meditaciones en alta mar aplacaron sus bríos guerreros. El 25 de Abril de 1854, recibió plenos poderes del presidente para «negociar con el gobierno de S. M. Católica la cesión de la isla de Cuba á los Estados Unidos», en cumplimiento de las instrucciones recibidas al partir. Aquellos poderes llegaron inoportunamente, pues la situación delicada en que se había colocado M. Soulé no era la más á propósito para hacer uso de ellos.

Como era hombre falto en absoluto de sentido diplomático, se indignó de que España se mostrara tan indiferente por arreglar la cuestión de Cuba, que para ella no existía, y entonces volvió á sus propósitos de violencia escribiendo al ministro de Estado Mr. Marcy que era necesario recurrir á las amenazas para obligarnos á entrar en negociaciones. No fueron de esta opinión ni el presidente ni el ministro de Estado, pero, deseando hacer algo, escribieron á sus embajadores de Londres y de París para que celebraran unas conferencias con M. Soulé sobre asunto que tanto les preocupaba. Dichas conferencias fueron celebradas primero en Ostende y luego en Aquisgram del 9 al 18 de Octubre de 1854, y los señores embajadores redactaron una Memoria que fué enviada al ministro de Estado M. Marcy. Aunque la firman James Buchanau, J. J. Mason y Pierre Soulé, se ve por el estilo que fué redactada por este último.

«En conclusión—dice—hemos convenido en que los Estados Unidos deben procurar, inmediata y formalmente, adquirir á Cuba, sea cualquiera el precio que España exija, no excediendo de... duros.» La cifra está en blanco, pero se supone que se trataba de 120 millones de duros. También se leen en la citada Memoria los siguientes párrafos: «Nuestra historia nos veda adquirir á Cuba sin el consentimiento de España, á no ser que la adquisición esté justificada por la ley de nuestra conservación... Cuando habremos ofrecido á España para la adquisición de Cuba un precio razonable superior á su valor actual y ella lo habrá rehusado, el problema se planteará en estos términos: ¿Cuba española pone en peligro nuestra paz interior y hasta la existencia de nuestra querida Unión?... En caso afirmativo, todas las leyes divinas y humanas justifican que se la arrancásemos á España, pudiendo hacerlo en virtud del mismo principio que justificaría en un individuo el derribar la

casa de su vecino, si no tuviera otro medio de preservar del incendio la casa propia.»

Siempre discurrendo de la misma manera. No parece sino que los párrafos de la Memoria de 1854 están sacados de la de M. Mac-Kinley de 1897; en uno y otro caso se prescinde del derecho internacional y sólo se trata de los intereses de los Estados Unidos, reservándose ellos mismos la manera de interpretarlos y de satisfacerlos. Entonces decían: «me vendéis la isla de Cuba al precio que yo fije, ó me apodero de ella»; ahora dicen: «ó termináis la guerra que yo encendi en Cuba, y la termináis en el plazo que yo os fije, ó me apodero de la isla.»

Si razonar con los yankees no fuera perder el tiempo, se les podría contestar: «Lo mismo distan los Estados Unidos de Cuba, que Cuba de los Estados Unidos, y no obstante nosotros no creemos que el título de vecinos nos daba derecho á señalar un plazo á la Confederación Americana para terminar su guerra civil separatista.»

J. MAÑÉ Y FLAQUER.

## Servicio telegráfico

(DE NUESTRA AGENCIA)

Madrid 13—4 t.

El periódico *El Nacional* ha emprendido una enérgica campaña contra el caciquismo que impera en la provincia de Canarias y censura al Gobierno por haber dispuesto el regreso á Madrid del Sr. Manzano, para que, á espaldas suyas, dé comienzo el Sr. León y Castillo á las arbitrariedades, injusticias y atropellos que acostumbra poner práctica en las situaciones fusionistas.

Dice además que el recurso á que ha apelado el Ministerio de la Gobernación es poco noble, revela falta de arraigo y de principios y teme que en la provincia de Canarias, donde los ánimos se hallan mal dispuestos, tengan lugar sucesos sangrientos á causa de las próximas elecciones.

Inmensa sensación ha causado en Madrid estos detalles que da *El Nacional* y son unánimes las censuras al Gobierno y al Embajador de España en Francia por tal motivo.

Termina diciendo que el caciquismo que reina en Canarias, es brutal é irritante.

Madrid 13—5 t.

Háblase mucho en todos los círculos políticos de los asuntos de Canarias y especialmente el que se consulta al Sr. León y Castillo en lo relativo á la provisión de destinos en Puertos francos.

Igualmente se ocupa la prensa y el público de varias querellas que se presentarán contra el Gobernador interino.

*El Nacional* ha sido denunciado.

Madrid 13—7 n.

Llegan telegramas alarmantes de la Isla de Cuba.

En ellos se da cuenta de que en la Habana ha tenido lugar un motín militar, en el que han tomado parte más de 100 oficiales del ejército.

Los amotinados atacaron todas las imprentas donde se publican periódicos autonomistas y reformistas.

Los ánimos se encuentran mal preparados en la Gran Antilla y se teme que se originen graves conflictos.

Estas alarmantes noticias han producido gran impresión en Madrid.

Madrid 13—8 n.

Nuevos despachos de la isla de Cuba, dan cuenta de que los numerosos grupos de oficiales que tomaron parte en el motín, han sido disueltos pero que se han formado otros nuevos, en los que figuran en gran número paisanos y varios voluntarios.

Muchos de los amotinados han sido detenidos, entre ellos no pocos jefes de los últimos.

El conflicto va revistiendo cada vez colores más sombríos, sin que hasta ahora haya podido restablecerse el orden.

Madrid 13—9 n.

Manifiestan telegráficamente desde la Habana, que los grupos de amotinados continúan recorriendo las calles de la ciudad.

La *Gaceta* de la Habana ha publicado un decreto acordando declarar la capital en estado de sitio.

Las tiendas, círculos, cafés y teatros, han sido cerrados.

Numerosas patrullas formadas por soldados de caballería, recorren las calles á fin de restablecer el orden cargando repetidas veces sobre los amotinados, hasta que ha podido conseguirse el despejo.

Madrid 13—10 n.

Penosísima impresión han causado en la capital del Reino, las noticias llegadas últimamente de la Gran Antilla.

El Consejo de Ministros, que acaba de celebrarse, ha acordado enviar instrucciones inmediatamente á fin de hacer cesar este estado de cosas, guardando la mayor reserva respecto á las mismas.

Esta reserva ha causado muy mal efecto en el público, cuyo descontento aumenta.

### BOLSA

Deuda perpetua 4 por 100 interior, á 64'25.

Id. id. exterior, á 80'30.

Id. amortizable 77'20.

Billetes hipotecarios de Cuba, 1886), á 93'35.

Acciones del Banco de España, á 416'00.

### CAMBIOS

Londres, vista, á 33'63 por £.

París, vista, á 32'25 por 100 P.

Tomaseti.

(Queda prohibida, conforme á la Ley, la reproducción de los telegramas que anteceden).

## CRÓNICA

Gravísimas son las noticias que nos trasmite hoy nuestra activa agencia telegráfica, dándonos cuenta de los motines que han tenido lugar en la Habana, últimamente.

Lo que ahora sucede en Cuba, es consecuencia de esa política vergonzosa que ha puesto en práctica el Gobierno; un día se provoca á la Nación y al ejército con el relevo de Weyler; después se lesiona nuestra soberanía con las reformas del funesto Moret; más tarde se consienten los insultos que dirige al ejército Mac-Kinley; se procesa al Marqués de Tenerife por que sale á la defensa del honor militar ultrajado, y por último esos políticos desdichados llevan al asesinato al heróico Ruiz y cuando todo esto sucede, y se sabe que los

causantes de estas vergüenzas son los actuales gobernantes, ¿á quién ha podido extrañar la actitud de los voluntarios de la Habana y de parte de aquel ejército de operaciones?

El Gobierno y nadie más que el Gobierno es el único responsable del motín de la Habana, que puede traer consecuencias funestas para la actual situación.

Esto, como ven los lectores, es en cuanto se refiere á la cuestión cubana y si pasamos de ese importante problema nacional á los sucesos políticos que se están desarrollando en esta provincia, vemos que la situación es la misma, que las arbitrariedades del Gobierno fusionista, están provocando á diario conflictos que no tardarán en salir á la superficie, de seguir este estado de cosas.

El brutal caciquismo que León y Castillo quiere ejercer en estas Islas, contra la voluntad de los pueblos, toca ya los límites de lo escandaloso; no tiene confianza en el país; legalmente, y luchando con las armas de la justicia y el derecho, no pueden vencer los leoninos por que su política sólo la inspira el odio, la venganza y todas esas bajas ambiciones, que caracterizan los actos del cacique.

Cada día que pasa se agrava la situación y ahora con la interinidad del señor Pineda que tan á capricho interpreta la ley, no podemos esperar sino abusos, irritantes persecuciones.

¿Hasta cuando seguirá el Gobierno amparando al caciquismo leonino? ¿Hasta cuando cree León y Castillo que la provincia tolerará su escandalosa política?

Los actos leoninos que nosotros denunciáramos, tienen eco también en la Corte, y así vemos que el popular colega *El Nacional*, viene sosteniendo una vigorosa campaña contra el irritante caciquismo.

Para terminar, nos permitimos llamar la atención del Gobierno, sobre este estado de cosas, que tiene lugar en la provincia, á causa de la política del cacique.

Impónese pues, cada día con mas urgencia, que una voluntad enérgica y amante de la justicia y de la ley, contenga con mano fuerte las arbitrariedades leoninas y devuelva á la provincia la paz y la tranquilidad que tanto desea.

¡Ojo, señores leoninos, que vuestros días están contados!

Desde anteanoche comenzó á circular en esta Capital un rumor que entrañaba extraordinaria gravedad y que si desgraciadamente hubiera llegado á comprobarse, al mismo tiempo que se perjudicarían notablemente nuestros intereses más legítimos, podría dar lugar á serios conflictos.

Ante la sola idea de que pudiese resultar cierto el rumor á que nos referimos se apoderó del público la mayor indignación.

Dado el estado en que se encuentran los ánimos la menor chispa puede producir una explosión de funestas consecuencias para la Capital y para la provincia, y ¿quién sería el responsable de los sucesos?

Por fortuna la noticia á que nos referimos ha sido autorizadamente desmentida de lo que nos alegramos mucho pues hubiera producido deplorables consecuencias.

No obstante, recomendamos mucho cuidado en ciertos asuntos por que dado el estado de los ánimos no conviene jugar con fuego.

Ayer tarde, á las tres llegó sin novedad á Cádiz el vapor correo *Hespérides*, que salió de nuestro puerto el 10 de los corrientes.

Ayer tarde fondeó en nuestro puerto el vapor inglés *Buccanneer*, conduciendo el material necesario para la composición del cable del Senegal, que, como saben nuestros lectores, se halla interrumpido desde hace días.

Esta mañana se encontraban atracadas al muelle principal, echando pescado, más de 20 embarcaciones de las dedicadas á la pesca, causando con esto las consiguientes molestias á los pasajeros de los buques surtos en puerto, que tenían que pasar por sobre ellas para saltar á tierra.

Esto es escandaloso y debería dispo-

nerse que las operaciones de esta índole, se hicieran por la playa ú otro sitio destinado al efecto, pero nunca por el muelle como lo vienen haciendo á ciencia y paciencia de las autoridades de marina.

En la noche del domingo próximo dará en su salones el casino *Circulo de Amistad*, un baile de disfraz, que promete estar muy concurrido y animado, como de costumbre.

Agradecemos la invitación con que hemos sido favorecidos.

Ha fallecido en Granadilla la virtuosa señorita Antonia González Marrero. Descanse en paz la apreciable joven y reciba su familia nuestro sentido pésame.

Y va de *beneficios*.

Con un lleno completo puso anoche en escena la compañía de zarzuela el popular drama *Juan José y El Lucero del alba*.

No son ciertamente las facultades de los modestos artistas que actúan en nuestro Teatro las más apropiadas para las representaciones dramáticas, y por eso, también, nadie sin pecar de exigente debe extrañarse de las deficiencias que en detalle observamos en la ejecución de *Juan José*.

Teniendo esto en cuenta, es por lo que no escatimamos los aplausos para Guzman,—que celebraba anoche su beneficio,—que estuvo muy inspirado en su papel de protagonista y mereció en justicia las ovaciones con que el público premió su acertada labor.

Los demás actores, ninguno estuvo á la altura del beneficiado.

Entre grandes aplausos, fué obsequiado el Sr. Guzman, en el tercer acto, con varios regalos, por sus amigos.

Terminó el espectáculo con la conocida zarzuela *El Lucero del alba*.

En esta obra y haciendo de *Toñzela* en *Juan José*, nos agradó bastante la simpática Sra. Benítez, una corista que merece figurar al lado de las primeras partes de la compañía. Después de la Gúmez y la Florindo, Juana Benítez es la única artista aceptable de su sexo; las demás son de *verano*...

¿Por que no reparte el Director de escena, papeles de más importancia á la Sra. Benítez? El público vería con gusto lo que decimos y que se sacase del coro á la dicha artista para reemplazar á la Frais, por ejemplo.

Nosotros, cumplimos con advertirlo en beneficio de las representaciones,

pero conste que no tenemos otro interés en el asunto, que el ver mejoradas aquellas y libre al público de las pesadeces de algunas artistas.

Sección marítima

Registro anual y mensual de vapores 13 DE ENERO

51 **51** Vapor inglés *Buccaneer*, de Londres, con carga general de tránsito; toma carbón, agua y víveres y sale para Tejitas (sur de Tenerife) despachado por Hamilton y C.<sup>a</sup>

52 **52** Vapor inglés *Damascus*, de Sidney y escalas, con carga general de tránsito; tomó carbón, agua y víveres y salió para Londres despachado por los mismos señores.

53 **53** Vapor inglés *Gascon*, de Southampton, con carga general de tránsito; tomó carbón, agua y víveres y salió para Cape Town despachado por Hamilton y C.<sup>a</sup>

FILTROS PASTEUR (CHAMBERLAND)

El más perfecto preservativo contra las enfermedades contagiosas.

Cuidado con las imitaciones

Unico depósito para las Islas Canarias en casa de

HY WOLFSON.

Academia especial para Correos

Preparación completa para las próximas oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Correos.

MATERIAS DE LA OPOSICIÓN PRIMER GRUPO

Escritura al dictado, Análisis Gramatical, Lengua francesa, (Lectura, traducción y conversación usual.) Aritmética. (Elementos de)

SEGUNDO GRUPO

Geografía Postal é itinerarios postales de España. Elementos de Geografía Universal.

TERCER GRUPO

Legislación del servicio interior y elementos de la del servicio internacional. Tarifas nacionales y extranjeras. Contabilidad especial de Correos.

HONORARIOS

Por todas las asignaturas mensualmente 35 pesetas.

La correspondencia al Director de la Academia D. Julio Jiménez. (San Francisco 30).—Santa Cruz de Tenerife.

SEMILLA DE PATATAS INGLESA

De venta en los almacenes de Hy. Wolfson, Castillo, 16.

1602

Registro civil

ENERO 13

NACIMIENTOS

María Candelaria Delgado y González. Basilio Valladares y Herrera. Ana García y González.

DEFUNCIONES

Mr. Arthur H. Béchervaise Fulford, de Portsmouth (Inglaterra) 40 años, casado; General Antequera, 3.—Pachimeningitis. D. Domingo Vera, de esta Capital, 70 años, casado; Iguete de San Andrés.—Vejez.

Daniel González, de la Victoria, 19 meses Laguna, 60.—Consumción.

MATRIMONIOS

No se inscribieron.

Sección Religiosa

ENERO 14

Santo de hoy.—S. Hilario. Santo de mañana.—S. Pablo.

DACTYLE

Nueva máquina de escribir, práctica.

Impresión directa. Escritura á la vista del operador.

Mecanismo sólido y sencillo. Facilísimo aprendizaje.

La más rápida de las conocidas hasta el día. Indispensable en todo escritorio.

Para detalles y pedidos dirigirse al único agente en las Islas Canarias

JUAN VARONA

29

Arrecife de Lanzarote.

Cuarto menguante el 15 á las 2 y 40 m. de la tarde en Libra. Chubascos y vientos.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7½, cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7½, cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 7 á 7½ á las oraciones el Rosario.

Meteorología

OBSERVACIONES HECHAS Á LAS 9 DE HOY

Barómetro reducido á cero	766'01
Termómetro á la sombra	19'2
Tensión del vapor	10'5
Humedad relativa	63'6
Viento	N. N. E.
Fuerza del viento	0.
Cielo: parte cubierta, décimas	0.
Temperatura máxima de ayer	21'5
Id. mínima de anoche	13'1
Estado del mar	Llano
Lluvia en las últimas 24 horas: milímetros	0'0

CERA PURA

de venta en casa de Hijos de Juan Yanes. 1644 San Francisco 13.

DACTYLE

Nueva máquina de calcular.

Suma, resta, multiplicación, división y extracción de raíz cuadrada.

Rigurosa exactitud en los resultados. No exige trabajo mental.

Se aprende su manejo en algunos minutos. Indispensable en todo escritorio y oficina.

Hemos visto que el mudo partió á caballo para Beauvais llevando estos cuerpos del delito, incluso el rifle, envuelto en una manta.

En Beauvais, el juez instructor, á quien fué á hacer sus confidencias, comprendió que, engañado por falsas apariencias había seguido mal camino, y á pesar de lo avanzado de la hora, dirigió á Santiago Habert al Procurador de la República.

Marieta Mutel allí estaba ya.

La ex-cocotte, llamaba á Borgoña dos meses hacia, para recoger una pequeña herencia, había sabido lo que pasaba al llegar á Chantilly. Juzgando los actos de Jorge más que sospechosos; queriendo, por otra parte salvar á Luciano, cuya inocencia le parecía cierta, estaba contando al magistrado los proyectos de Mr. de Nerville y su visita nocturna á la farmacia de Godelot.

Esto, unido á las revelaciones de Santiago, ponían en plena luz el crimen intentado y cometido.

El Procurador de la República no dudó. Telegrafió al Guarda-sellos y recibió, á las cinco de la mañana, la orden de suspender la ejecución.

Algunos meses más tarde volvióse á levantar el cadalso en medio de la plaza de Beauvais, frente al *hotel de l'Oise*, y esta vez la cabeza del condenado cayó.

Este condenado se llamaba Jorge de Nerville, y ninguno de los testigos á la ejecución lo sintió.

—Este género de bribones,—decían,—debería ser guillotinado dos veces.

La baronesa Germana murió de una congestión cerebral muy pocos días después de la ejecución de su excelente sobrino.

Luciano d'Harblay y Leonida, casados hace seis meses, y establecidos en Vevey con Mad. d'Harblay, son tanto más

VAPORES QUE DESPACHA  
la casa de los Sres. Hardisson Hermanos



**CHARGEURS RÉUNIS**

Vapores Correos franceses de gran marcha

PARA DAKAR, COONAKRY, GRAN BASSAN, COTONOU, LIBREVILLE, LOANGO ETC.

El vapor de gran marcha

**VILLE DE MARANHÃO**

deberá llegar á este puerto el día 15 de Enero.  
Admite carga y pasajeros de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase.

PARA BORDEAUX, DUNKERQUE Y HAVRE  
El hermoso vapor

**VILLE DE PERNAMBUCO**

saldrá de este puerto el 22 de Enero.  
Admite carga y pasajeros de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> clase



**COMPAGNIE GÉNÉRALE TRANSATLANTIQUE**

Para Venezuela, Colombia, Costa Rica, Curacao y Trinidad

El magnífico vapor

**ALEXANDRE BIXIO**

saldrá de este puerto el día 15 de Enero.  
Admite carga y pasajeros de 3.<sup>a</sup>



Compañía Trasatlántica de Barcelona  
(ANTES DE A. LÓPEZ Y C.<sup>a</sup>)

PARA CADIZ, BARCELONA Y MARSELLA  
El magnífico vapor

**ANTONIO LÓPEZ**

saldrá de este puerto del 18 al 20 de Enero.  
Admite pasajeros y carga.

Agentes, Viuda é hijos de Juan La-Roche.

VAPORES QUE DESPACHA  
la casa de los Sres. Elder Dempster & C.<sup>o</sup>



**British and African Steam Navigation C.<sup>o</sup>**

PARA HAMBURGO, DIRECTO  
Saldrá el 14 de Enero el magnífico vapor

**SHERBRO**

Admite carga y pasajeros.

VAPORES QUE DESPACHA  
la casa de los Sres. Hijos de Juan Yanes



**VAPORES TRASATLÁNTICOS**

DE

**PINILLOS, IZQUIERDO Y C.<sup>a</sup>**

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El vapor español de gran velocidad

**MARTIN SAENZ**

llegará á este puerto el día 25 de Enero.

Admite carga y pasajeros.



**VAPORES ESPAÑOLES TRASATLÁNTICOS**

DE

**F. Prats y C.<sup>a</sup>**

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El vapor de gran marcha nombrado

**JUAN FORGAS**

deberá llegar á este puerto el día 31 de Enero.

Admite carga y pasajeros.

VAPORES QUE DESPACHA

la casa de los Sres. Hamilton y C.<sup>a</sup>



**SHAW SAVILL & ALBION C.<sup>o</sup>**

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

El hermoso vapor

**RANGATIRA**

saldrá de este puerto el día 22 de Enero.

Admite carga y pasajeros.



**The Union Steam Ship Company's**

PARA SOUTHAMPTON

El hermoso vapor

**GAIKA**

saldrá de este puerto el 15 de Enero.

Tiene hueco para 200 toneladas de carga.



**The Natal Line of Steamers**

PARA LONDRES, DIRECTO

Según telegrama recibido se espera en este puerto el magnífico VAPOR FRUTERO

**UMVOTI**

el día 17 de Enero.

Admite carga y pasajeros.



**Forwood Brothers & C.<sup>o</sup>**

LINE OF STEAMERS

PARA LONDRES, VIA MADERA

Según telegramas recibidos, se esperan en este puerto los magníficos VAPORES FRUTEROS

**OROTAVA**

el día 15 de Enero.

**WAZZAN**

el día 22 de Enero.

Admiten carga y pasajeros.

Agente,  
HY WOLFSON.  
Marina, 1.

**LA OPINIÓN**  
DIARIO LIBERAL-CONSERVADOR

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes . . . . . 1'50 Ptas.  
En Ultramar y Extranjero, un semestre. . . . . 10 »  
Número suelto, 10 céntimos. Número atrasado, 15.  
Edictos, anuncios de subastas, arrendamientos, sociedades, etc., la línea á peseta 0'25 la primera inserción y á peseta 0'15 las demás.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la administración de este diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Comunicados, la línea, desde pesetas 0'25 á 0'50 por inserción.  
Los demás anuncios con arreglo á las condiciones y precios de tarifa.

IMPRESA DE FÉLIX S. MOLOWNY.—San Francisco, 32.

felices cuanto que han sufrido mucho y dudado por mucho tiempo de la felicidad. Por este motivo su dicha será duradera como su amor.

Santiago Habert no se separará nunca de ellos.

FIN.